

## B5 Ordenación del territorio y urbanismo adaptado al cambio climático

### OBJETIVO

Mejorar el conocimiento de las amenazas climáticas sobre los núcleos urbanos y rurales del territorio valenciano con el objeto de prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia del territorio valenciano. Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación territorial y urbanística, las infraestructuras y el sector de la edificación.

### METAS

**Meta 1:** Identificar y reducir las vulnerabilidades del territorio valenciano ante los impactos adversos del cambio climático, a través de la gestión de los riesgos.

**Meta 2:** Reducir al mínimo posible los efectos de los riesgos naturales e inducidos a través de la planificación territorial y urbanística, teniendo en cuenta los Planes de Acción Territorial (PAT) del riesgo correspondiente, así como los Planes de Acción para el Clima y Energía Sostenible (PACES).

**Meta 3:** Gestionar la Infraestructura Verde para desarrollar al máximo su capacidad de protección de la población frente a riesgos naturales e inducidos. Así como garantizar la conectividad ecológica y funcional entre el litoral y el interior de la infraestructura verde para proteger la biodiversidad

**Meta 4:** Integrar la adaptación al cambio climático en el sector de la edificación.

### ACCIONES

#### 1. Desarrollar análisis de riesgo climático en los municipios de la Comunidad Valenciana, cartografiando las zonas con mayor riesgo climático. (M1)

- Las Entidades locales deberán contar con análisis del riesgo climático municipal identificado geográficamente mediante la producción de información cartográfica, que señale las zonas con mayor riesgo climático. Los mapas de riesgo, convenientemente actualizados, deben formar parte de los contenidos de los planes de ordenación urbana y territorial, así como de los PACES tal como se indica en el artículo 18 de la Ley 6/2022 del cambio climático y transición ecológica de la Comunitat Valenciana. Se tendrá en cuenta como mínimo: riesgo de erosión e inundabilidad de la costa, zonas inundables, riesgo de incendio (interfaz urbano-forestal), islas de calor, peligro desertificación.
- En este sentido, la Generalitat mejorará las cartografías de riesgos como herramienta para conocer el nivel de peligrosidad y vulnerabilidad de un territorio, así como facilitará guías para la identificación y evaluación de los riesgos.

#### 2. Transversalización de la adaptación al cambio climático en los instrumentos de ordenación del territorio. (M2)

- Mediante el análisis del riesgo climático de un territorio en la fase de diagnóstico, se tendrá una línea base de información a tener en cuenta en la planificación urbana y territorial y favorecerá el poder incluir la variable climática en todos los instrumentos de ordenación territorial, tal como se indica en el apartado 1.b) del artículo 24 de la Ley 6/2022 del cambio climático y transición ecológica de la Comunitat Valenciana.
- La inclusión de la perspectiva climática se hará de acuerdo con las directrices que publique la Conselleria con competencias en cambio climático.

#### 3. Actualización de los Planes de Acción Territorial de los riesgos naturales e inducidos. (M2)

- La Generalitat deberá formular y aprobar, o revisar, en el plazo de cinco años con perspectiva climática, tal como se indica en el artículo 22 de la Ley 6/2022 del cambio climático y transición ecológica de la Comunitat Valenciana, los Planes de Acción Territorial referidos como mínimo a los riesgos siguientes:
- PAT sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA) que contemple las afecciones de la elevación del nivel del mar por temporales y cambio climático.
  - PAT de prevención y actuación sobre el riesgo por regresión costera.
  - PAT sobre el riesgo de sequía, que contemple las medidas de reducción y gestión del riesgo desde la perspectiva de la ordenación del territorio.
  - PAT del riesgo de incendios forestales, que contemple las medidas de reducción de este riesgo desde la ordenación del territorio, que podrá ser subsumido en el Plan de Acción Territorial Forestal.

#### 4. Apoyo a la implantación de la infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza en las zonas urbanas, para favorecer la permeabilización del suelo y reducir los efectos de las inundaciones, el efecto isla de calor y los vientos extremos. (M3)



- La planificación urbanística y de ordenación del territorio incluirá medidas de incorporación de soluciones basadas en la naturaleza capaces de almacenar carbono, regular el agua o controlar la temperatura (islas de calor), ya sea en espacios públicos, privados, edificaciones, entornos periurbanos, áreas naturales y límites costeros. Algunas de las soluciones a considerar serán las siguientes: cubiertas vegetales, bosquetes sostenibles, pavimentos drenantes, cubiertas y fachadas verdes o corredores verdes-azules.
- Integrar la vegetación y el arbolado preexistente en cualquier actuación con incidencia en el territorio, y en caso de desaparición, establecer las medidas compensatorias que permitan conservar la textura y la cantidad de masa forestal y el paisaje tradicional de la flora y la cubierta vegetal.
- Fomentar la biodiversidad urbana mediante la extensión y naturalización de las zonas verdes.

#### 5. Establecimiento de corredores que conecten las ciudades con los espacios naturales. (M4)



- En el planeamiento urbanístico y territorial se establecerá una adecuada ordenación y regulación de los usos del suelo y las actividades para garantizar la permeabilidad y la conectividad de los corredores biológicos y territoriales que conecten las ciudades con los espacios naturales:
- Definición de trazados, ajustándolos a los límites reconocibles del territorio e identificando los puntos conflictivos que precisen acciones para su permeabilización.
  - Identificación de los instrumentos de gestión que deben desarrollarse para el necesario mantenimiento de esta función de conexión, especialmente en las zonas críticas de interacción del corredor biológico y territorial con el tejido urbano.
  - Se establecerá una clasificación y calificación de los terrenos teniendo en cuenta la función concreta atribuida al corredor, sus usos y características.

#### 6. Apoyo al desarrollo y uso de nuevos materiales de construcción más adaptados a las nuevas condiciones climáticas. (M5)

- Promocionar el uso de nuevos materiales de construcción, más adaptados a las nuevas condiciones climáticas a través de especificaciones mínimas que deben cumplir de resistencia a temperaturas y precipitaciones en las licitaciones públicas.
- Fomentar la arquitectura bioclimática de forma adecuada a las condiciones climáticas de la Comunitat Valenciana y al uso de los edificios (<https://guiaverda.gva.es/es>)

#### 7. Plan de divulgación de la información sobre los riesgos existentes en el territorio valenciano. (M2)

La Conselleria con competencias en Cambio Climático, o en su caso la Agencia de lucha contra el cambio climático, elaborará un Plan de divulgación de la información sobre los riesgos existentes en el territorio valenciano a diferentes escalas: regional y local, con la participación del conjunto de agentes sociales que operan en el territorio.

Plazo: 2024-2030

##### Contribución a los objetivos del PVIECC 2030:

- Disminuir la vulnerabilidad de la sociedad y el medio ambiente ante las consecuencias del cambio climático, desde la gestión del riesgo y la transversalización de la adaptación al cambio climático en la planificación territorial y sectorial, protegiendo de forma especial a los colectivos, sectores y territorios vulnerables y transversalizando la perspectiva de género

##### ¿Se requieren instrumentos normativos?

- No, pero será necesario actualizar los existentes como se indica en las acciones previstas.

##### Indicador de cumplimiento:

- Aplicación de los indicadores de adaptación de la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía (Biodiversidad Forestal, Zonas Costeras, etc.).
- Aplicación de los indicadores de la Agenda Urbana Española (AUE).
- N° de PACES actualizados de acuerdo con los criterios de adaptación del PVIECC.

**Responsables:** Generalitat Valenciana, Entidades Locales, Sector Empresarial.

##### Casos inspiradores:

- Estrategia Urbana Valencia 2030. <https://estrategiaurbana-vlc2030.es/>
- Plan Verdea. Renaturalizar la ciudad mediterránea.
- Natural(ment). Una propuesta para reverdecer la ciudad desde los patios escolares.